



GOBERNACIÓN DEL  
**CESAR**

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE  
TRÁNSITO DEL CESAR

Plan Anual de Seguridad y Salud en el  
Trabajo

Código:  
GRE-PL-14

Versión: 02

Fecha:  
31/01/2025



INSTITUTO  
DEPARTAMENTAL  
DE TRÁNSITO DEL CESAR

# PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR – IDTRACESAR

### VIGENCIA 2026

#### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar



Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

 <b>GOBERNACIÓN DEL CESAR</b>	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR</b> Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Código:</b> GRE-PL-14	 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR</b>
		<b>Versión:</b> 02	
		<b>Fecha:</b> 31/01/2025	

## INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR – IDTRACESAR presenta su Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2026. Este documento constituye la hoja de ruta estratégica para dirigir, ejecutar y coordinar de manera integral los planes, programas y cronogramas diseñados para garantizar la protección del capital humano de la entidad. Bajo un enfoque de mejora continua y estricto cumplimiento de la normatividad legal vigente, el Instituto orienta sus esfuerzos hacia la preservación del bienestar integral de todos sus servidores, contratistas y colaboradores.

Para este periodo, la entidad ha proyectado las gestiones técnicas requeridas para asegurar el cumplimiento de los estándares mínimos legales. Esto incluye el seguimiento riguroso de las condiciones de salud y recomendaciones médicas ocupacionales, la implementación de mecanismos de vigilancia epidemiológica y la intervención proactiva de factores de riesgo, con especial énfasis en la gestión del riesgo psicosocial. Asimismo, se han fortalecido los protocolos para el reporte de condiciones inseguras y la ejecución de inspecciones periódicas de seguridad en todas las sedes y puestos de trabajo.

Para el logro de estos objetivos, IDTRACESAR garantiza la asignación de recursos estratégicos en los niveles físico, humano, tecnológico y financiero. Esta inversión está direccionada al cuidado íntegro de la salud y a la transformación del ambiente laboral mediante actividades que fortalecen las condiciones de seguridad y ergonomía. A través de su Sistema de Gestión (SG-SST), el Instituto propende por elevar la calidad de vida laboral, mitigando de forma proactiva la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades laborales, consolidando así un entorno productivo, seguro y saludable para todos.

### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institudetransito@cesar.gov.co](mailto:institudetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

 <b>GOBERNACIÓN DEL CESAR</b>	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR</b> Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Código:</b> GRE-PL-14	 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR</b>
		<b>Versión:</b> 02	
		<b>Fecha:</b> 31/01/2025	

## 1. OBJETIVO

Consolidar una cultura de prevención integral que promueva activamente el cuidado de la salud física, mental y social de los servidores públicos, contratistas y usuarios del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR**. Este propósito se orienta a garantizar entornos laborales bajo condiciones de seguridad óptimas, mediante la implementación sistemática de medidas de intervención para la eliminación, mitigación y control de los peligros y riesgos prioritarios.

A través de la ejecución estratégica de este plan, el Instituto busca minimizar la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo, así como prevenir la aparición de enfermedades laborales, asegurando el cumplimiento de los estándares mínimos legales y fortaleciendo el bienestar y la calidad de vida de todo el capital humano de la entidad.

### 1.1. Objetivos Especifico

- **Evaluación de Conformidad Normativa:** Verificar y evaluar el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 para asegurar el alineamiento legal de la entidad.
- **Gestión Integral de Riesgos:** Identificar, evaluar y controlar de manera proactiva los peligros y riesgos presentes en el entorno laboral, con el fin de mitigar la ocurrencia de incidentes y la tasa de accidentabilidad en el Instituto.
- **Fortalecimiento de Comités y Brigadas:** Prover la dotación necesaria, capacitación técnica y entrenamiento especializado a los miembros del COPASST, el Comité de Convivencia y la Brigada de Emergencia para garantizar una respuesta operativa efectiva.
- **Optimización Ergonómica de Puestos de Trabajo:** Ejecutar inspecciones técnicas periódicas y diagnósticos en las estaciones de trabajo para asegurar condiciones ergonómicas que favorezcan el bienestar físico y prevengan patologías de origen laboral.
- **Estandarización y Control Documental:** Documentar y actualizar los procesos, procedimientos y registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para garantizar la trazabilidad y la mejora continua institucional.

#### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar



Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodeltransito@cesar.gov.co](mailto:institutodeltransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

 <b>GOBERNACIÓN DEL CESAR</b>	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR</b> Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Código:</b> GRE-PL-14	 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR</b>
		<b>Versión:</b> 02	
		<b>Fecha:</b> 31/01/2025	

## 2. ALCANCE

El presente **Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo** posee un carácter vinculante y transversal, cuya aplicación es de obligatorio cumplimiento para la totalidad de los servidores públicos de planta, contratistas bajo cualquier modalidad de vinculación, pasantes y personal en misión. Este alcance se extiende de manera integral a todas las sedes administrativas, centros operativos, áreas funcionales y procesos estratégicos del **Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR**.

Asimismo, las directrices aquí establecidas rigen el comportamiento seguro y la gestión de riesgos de proveedores, visitantes y demás partes interesadas que interactúen con la operación de la entidad, garantizando una cobertura de protección uniforme en todo el entorno laboral

## 3. DEFINICIONES

- **PELIGRO:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **POA:** Plan Operativo Anual.
- **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **REQUISITO NORMATIVO:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización [capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **RIESGO:** Combinación e la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):** Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- **TAREAS DE ALTO RIESGO:** Es toda actividad que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición a riesgos adicionales o de intensidades mayores a las normalmente presentes en la actividad rutinaria. Son los trabajos en altura,

### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar



Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodeltransito@cesar.gov.co](mailto:institutodeltransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

 <b>GOBERNACIÓN DEL CESAR</b>	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR</b> Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Código:</b> GRE-PL-14	 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR</b>
		<b>Versión:</b> 02	
		<b>Fecha:</b> 31/01/2025	

trabajos eléctricos, trabajos en caliente y espacios confinados, que presentan un alto grado de riesgo para los trabajadores que los realizan, y necesitan de un permiso de trabajo para poder ejecutarlos.

- **VALORACIÓN DEL RIESGO:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado [Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6].
- **ACCIDENTE DE TRABAJO (AT):** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
- Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
- **ACCIÓN CORRECTIVA:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].
- **ACCIÓN DE MEJORA:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].
- **ACCIÓN PREVENTIVA:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].
- **ALTA DIRECCIÓN:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **CICLO PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través, de los siguientes pasos [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]:
- **Planificar:** Se debe revisar y priorizar a partir del análisis de los documentos insumo (plan de emergencia, matriz de peligro de riesgos, informe de condiciones de salud de los trabajadores, la política SIG, entre otros) determinando las necesidades de intervención en SST.

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institudetransito@cesar.gov.co](mailto:institudetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

 <b>GOBERNACIÓN DEL CESAR</b>	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR</b> Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Código:</b> GRE-PL-14	 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR</b>
		<b>Versión:</b> 02	
		<b>Fecha:</b> 31/01/2025	

- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- **CONDICIONES DE SALUD:** El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].
- **CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes.
  - físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; e) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los
  - trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].
- **CONTROLES ADMINISTRATIVOS PARA EL PELIGRO/RIESGO:** Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].
- **CONTROLES DE INGENIERÍA PARA EL PELIGRO/RIESGO:** Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].
- **COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institudetransito@cesar.gov.co](mailto:institudetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

 <b>GOBERNACIÓN DEL CESAR</b>	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR</b> Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Código:</b> GRE-PL-14	 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR</b>
		<b>Versión:</b> 02	
		<b>Fecha:</b> 31/01/2025	

- **EFFECTIVIDAD:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].
- **EFICACIA:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].
- **EFICIENCIA:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].
- **ELIMINACIÓN DEL PELIGRO/RIESGO:** Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].
- **ENFERMEDAD LABORAL:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo OCUPACIONALES.
- **EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVO:** Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].
- **EVALUACIÓN DEL RIESGO:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].
- **HIGIENE INDUSTRIAL:** Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores [**Art. 9. Decreto 614 de 1984**].
- **IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].
- **INCIDENTE DE TRABAJO:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o perdida en los procesos. [**Resolución 1401 de 2007**].

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar



Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodeltransito@cesar.gov.co](mailto:institutodeltransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

 <b>GOBERNACIÓN DEL CESAR</b>	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR</b> Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Código:</b> GRE-PL-14	
		<b>Versión:</b> 02	
		<b>Fecha:</b> 31/01/2025	

- **INDICADORES DE ESTRUCTURA:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].
- **INDICADORES DE PROCESO:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].
- **MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO:** Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas [**Art. 9. Decreto 614 de 1984**].
- **SUSTITUCIÓN DEL PELIGRO/RIESGO:** Medida que se toma a fin de remplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- **MEDIDAS DE CONTROL:** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes [**GTC 45 de 2012**].
- **MEJORA CONTINUA:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización [**capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].
- **NO CONFORMIDAD:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].
- **VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO O VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD EN EL TRABAJO:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar



Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodeltransito@cesar.gov.co](mailto:institutodeltransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

 <b>GOBERNACIÓN DEL CESAR</b>	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR</b> Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Código:</b> GRE-PL-14	 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR</b>
		<b>Versión:</b> 02	
		<b>Fecha:</b> 31/01/2025	

#### 4. NORMATIVIDAD

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto ley 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Resolución 652 de 2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y privadas.
Decreto 1072 del 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 1111 de 2017	Por lo cual se define los estándares Mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
NTC OSHAS 18001	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Requisitos
Resolución 666 del 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Ministerio de Salud y Protección Social.

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar



Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

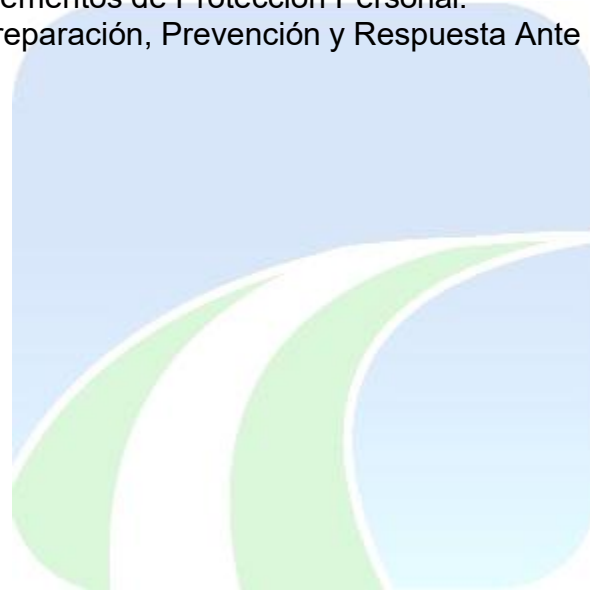
  @transitocesar

 <b>GOBERNACIÓN DEL CESAR</b>	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR</b> Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Código:</b> GRE-PL-14	 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR</b>
		<b>Versión:</b> 02	
		<b>Fecha:</b> 31/01/2025	

## 5. POLÍTICAS

El Instituto Departamental de Transito del Cesar en cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.5 del decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015 se adoptarán las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Prevención de Consumo y Abuso de Alcohol, Drogas y Tabaquismo.
- Política de Seguridad Vial.
- Política de Prevención de Acoso Laboral
- Política de Elementos de Protección Personal.
- Política de Preparación, Prevención y Respuesta Ante Emergencias.



### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



## 6. ESTRUCTURA DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo están contempladas las actividades; se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: divulgación y publicación de la política, organización (requisitos legales), planificación, seguimiento, evaluación, auditoría y acciones de mejora, comité de convivencia. con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los funcionarios, contratistas, visitantes de la entidad, a través del cumplimiento de los estándares mínimos, en los diferentes puestos y áreas de operaciones y procesos del Instituto.

CICLO PHVA	ACTIVIDAD
<p>PLANEAR</p>	<p>Roles y Responsabilidades  Revisión y actualización de la Política  Matriz Legal  Objetivos  Documentación  Capacitación SGSST  COPASST  Comunicación  Evaluación del SGSST  Indicadores del SGSST  Identificación del Peligro y valoración del riesgo</p>
<p>HACER</p>	<p>Mapa de Riesgo  Elementos de Protección  Inspecciones  Prevención, preparación y respuestas ante emergencia  Prevención el Riesgo</p>

### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

 <b>GOBERNACIÓN DEL CESAR</b>	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR</b> Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Código:</b> GRE-PL-14	 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR</b>
		<b>Versión:</b> 02	
		<b>Fecha:</b> 31/01/2025	

	Vigilancia de la condición de salud de los trabajadores Reporte de actos, condiciones inseguras, incidentes y accidentes laborales y enfermedades laborales. Gestión del Riesgo Gestión del Cambio
VERIFICAR	Auditoria del cumplimiento del SGSST Revisión de la Alta dirección Investigación de los Accidente de trabajo y enfermedades laborales
ACTUAR	Acciones preventivas y Correctivas Mejora continua

## 7. RECURSOS

La efectividad del diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control en la gestión del riesgo en el lugar de trabajo está intrínsecamente vinculada a la asignación adecuada de recursos. Para garantizar el éxito de estas iniciativas, es imperativo contar con los recursos financieros, técnicos y de personal necesarios, los cuales deben ser claramente establecidos.

En términos financieros, se requiere la asignación de fondos adecuados que respalden las diversas actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo. Estos recursos financieros deben estar disponibles para la adquisición de equipos de seguridad, la realización de capacitaciones, la implementación de medidas preventivas y correctivas, así como para la ejecución de auditorías y evaluaciones periódicas.

En el ámbito técnico, es esencial contar con las herramientas, tecnologías y conocimientos especializados necesarios para llevar a cabo las diferentes fases del sistema de gestión de riesgos. Esto puede incluir la adopción de tecnologías innovadoras, la implementación de sistemas de monitoreo, y la actualización constante de los protocolos y procedimientos de seguridad.

### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar



Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodeltransito@cesar.gov.co](mailto:institutodeltransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

 <b>GOBERNACIÓN DEL CESAR</b>	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR</b> Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Código:</b> GRE-PL-14	 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR</b>
		<b>Versión:</b> 02	
		<b>Fecha:</b> 31/01/2025	

En cuanto al recurso humano, la asignación de personal competente y suficiente es crucial. Los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Comité de Convivencia Laboral deben contar con los recursos humanos necesarios para llevar a cabo sus funciones de manera efectiva. Esto implica disponer de personal capacitado y con el tiempo suficiente para dedicarse a las tareas relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.

## 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Instituto Departamental de Transito del Cesar, a través de la Oficina encargada de talento humano realizara auditorías internas al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, los avances obtenidos en el año, indicadores, accidentalidad, enfermedad laboral, ausentismos.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 se debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se establece un procedimiento para determinar:

- Las responsabilidades y competencias
- Determinación de criterios de la Auditoria (alcance, metodología, periodicidad).
- Escogencia de los auditores asegurando la objetividad y la imparcialidad en el proceso de auditoría.

la Alta Dirección revisará de manera anual las gestiones adelantadas por los responsables del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicará al COPASST los avances y las sugerencias que en materia de Seguridad y Salud sean necesarias para el funcionamiento del Sistema, generando sus conclusiones y las decisiones tomadas deberán registrarla con los resultados más relevantes quedando disponible para la comunicación y consulta.

### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

## 9. INDICADORES

El Instituto Departamental de Tránsito del Cesar ejecuta una gestión técnica orientada a la mitigación de incidentes y accidentes de trabajo, fundamentada en el cumplimiento del **90% de las actividades preventivas** programadas para este año. Actualmente, el Instituto mantiene la firme determinación de cerrar la vigencia 2026 con un **0% en la tasa de accidentalidad laboral**, así como un **0% en la incidencia y prevalencia de enfermedades laborales**.

Para alcanzar estos indicadores, el Plan de Trabajo integra las actividades, acciones y controles administrativos y de ingeniería necesarios que preservan las condiciones de seguridad de todos los colaboradores y del entorno institucional. Esta gestión sistemática garantiza la identificación oportuna de peligros y la valoración de riesgos, asegurando que la protección de la integridad física y mental de nuestro capital humano sea una realidad operativa constante.

N°	FASE (PHVA)	PROCESO (Seguridad Industrial y/o Medicina laboral)	Estrategia	ACTIVIDAD	MODALIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGABLE	% AVANCE	Mes Programado													
										Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
1	HACER	Medicina laboral	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE ERGONOMIA Y VIDA COTIDIANA	Asesoría sistema de ergonomía y vida cotidiana	Presencial	Asesoría	ALIADO	AT-031 AT-028	100%														
2	HACER	Medicina laboral		Capacitación higiene postural	Presencial	Capacitación	ALIADO	AT-031 AT-028	0%														
3	HACER	Medicina laboral		Capacitación prevención de lesiones musculoesqueléticas	Presencial	Asesoría	ALIADO	AT-031	0%														
4	HACER	Medicina laboral	SVE PSICOSOCIAL	Capacitación en prevención de la salud mental	Presencial	Capacitación	ALIADO	AT-031 AT-028	100%														
5	HACER	Medicina laboral		Capacitación comunicación organizacional	Presencial	Capacitación	ALIADO	AT-031 AT-028	0%														
6	HACER	Medicina laboral		Capacitación trabajo en equipo	Presencial	Capacitación	ALIADO	AT-031 AT-028	0%														
7	PHVA	Seguridad Industrial	PLAN ESTRATEGICA DE SEGURIDAD VRL	Asesoría en diseño e implementación del PESV	Presencial	Asesoría	ALIADO	AT-031	50%														
8	HACER	Seguridad Industrial	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	Entrenamiento integral de la brigada de emergencias: Primeros Auxilios, Confinamientos, Rescate y Evacuación	Presencial	Capacitación	ALIADO	AT-031 AT-028	0%														
				Análisis de vulnerabilidad de Emergencia	Presencial	Asesoría	ALIADO	AT-031 AT-028	0%														
9	PLANEAR	Seguridad Industrial		Revisión y actualización del plan de emergencias	Presencial	Asistencia técnica	ALIADO	Informe técnico AT-031	0%														
10	HACER	Seguridad Industrial	Asesoría en ejecución de simulacros de emergencias	Presencial	Asistencia técnica	ALIADO	Informe técnico AT-031	0%															
11	PLANEAR	SGSST	SGSST	Plan Básico Legal	Virtual	Asesoría	AGR	AT-031	0%														
12	PLANEAR	SGSST		Asesoría sobre estándares mínimos resolución 0312 de 2019	Virtual	Asesoría	AGR	AT-032	0%														
13	VERIFICAR	SGSST		Validación de estándares mínimos resolución 0312 de 2019	Virtual y Presencial	Asesoría	AGR	AT-033	0%														
14	HACER	SGSST		Asesoría matriz de peligros	Presencial	Asistencia técnica	ALIADO	Informe técnico AT-031	0%														
15	HACER	SGSST		Capacitación COPASST	Virtual	Capacitación	PROFE	Certificado	33%														
16	HACER	SGSST		Capacitación comité de convivencia laboral	Virtual	Capacitación	PROFE	Certificado	33%														
17	HACER	SGSST		Matriz de requisitos legales ARL	Virtual	Asesoría	AGR	No Aplica	0%														
18	HACER	SGSST		Asesoría en seguridad y salud en el trabajo y seguimiento plan de trabajo	Virtual y Presencial	Asesoría	AGR	AT-033	0%														

## CRONOGRAMA

En cumplimiento al artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 que define las obligaciones de los empleadores en el marco de la protección de la seguridad y salud de los trabajadores y acorde a la demás normativa vigente, y especialmente, en su numeral 7 que indica: Plan de Trabajo Anual en SST:

### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar


Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodeltransito@cesar.gov.co](mailto:institutodeltransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

 <b>GOBERNACIÓN DEL CESAR</b>	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR</b> Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Código:</b> GRE-PL-14	 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR</b>
		<b>Versión:</b> 02	
		<b>Fecha:</b> 31/01/2025	

*Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.*

El Instituto Departamental de Transito del Cesar deberá definir el plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo para esta vigencia.

A continuación, se detallan los pilares operativos que garantizan la viabilidad del sistema durante este periodo:

- **Plan de Trabajo Anual:** Documento rector que articula las actividades de prevención, promoción y control de riesgos para funcionarios, contratistas y visitantes.
- **Presupuesto Estratégico:** Asignación formal de recursos financieros, humanos, físicos y tecnológicos requeridos para la optimización de las condiciones laborales y la ejecución integral de los programas de salud y seguridad.
- **Cronograma de Actividades:** Programación técnica y cronológica de las intervenciones de higiene industrial, medicina del trabajo y seguridad industrial, ajustada a las necesidades proyectadas y a los estándares mínimos de calidad.

#### **Cronograma de Actividades:**

Cronograma de Capacitaciones y Entrenamiento SST 2026			
MES	AREA DE ENFOQUE	TEMA DE CAPACITACIÓN / ACTIVIDAD	RESPONSABLE
ENERO	Medicina Laboral	Higiene Postural en el Entorno Laboral	Aliado SST
FEBRERO	Riesgo Psicosocial	Prevención y Gestión de la Salud Mental	Aliado SST
MARZO	Medicina Laboral	Prevención de Lesiones Músculo-esqueléticas	Aliado SST
ABRIL	Emergencias	Entrenamiento Integral de la Brigada (Primeros Auxilios)	Aliado SST / ARL
MAYO	Seguridad Vial	Seguridad Vial y Manejo Defensivo (Basado en PESV)	Aliado SST

#### **CANALES DE ATENCION AL USUARIO**

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodeltransito@cesar.gov.co](mailto:institutodeltransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



GOBERNACIÓN DEL  
**CESAR**

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE  
TRÁNSITO DEL CESAR**  
Plan Anual de Seguridad y Salud en el  
Trabajo

**Código:**  
GRE-PL-14

**Versión:** 02

**Fecha:**  
31/01/2025



**I N S T I T U T O  
D E P A R T A M E N T A L  
D E T R Á N S I T O D E L C E S A R**

JUNIO	Comités	Capacitación Integral para Miembros del COPASST	Coordinador SST
JULIO	Medicina Laboral	Trabajo en Equipo y Clima Organizacional	Aliado SST
AGOSTO	Emergencias	Control de Incendios y Manejo de Extintores	Brigada / ARL
SEPTIEMBRE	Riesgo Psicosocial	Comunicación Asertiva y Prevención de Acoso Laboral	Comité Convivencia
OCTUBRE	Comités	Funciones y Responsabilidades del Comité de Convivencia	Coordinador SST
NOVIEMBRE	Emergencias	Simulacro de Evacuación y Rescate (Entrenamiento práctico)	Brigada / ARL
DICIEMBRE	Gestión SST	Socialización de Resultados e Indicadores de Gestión 2026	Coordinador SST

Andrea Camila Fernández de Luque,  
**Coordinador SST.**  
**Instituto Departamental de Tránsito del Cesar**

**CANALES DE ATENCION AL USUARIO**

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar